ESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO ESP
800.111.304-2
CARRERA 36 10 A 20 BRR LAS COLINAS
3114348218
PUERTO ASÍS

EGRESO VIGENCIA ACTUAL

EGRESOS - EGRESO VIGENCIA ACTUAL - 1 - 695

PÁGINA WEB	www.eaaap.gov.co
E-MAIL	gerenciaeaap@puertoasis-putumayo.gov.co
VIGENCIA FISCAL	2026
FECHA DOCUMENTO	11/08/2026
DEPENDENCIA	1 - ADMINISTRACION CENTRAL
ORDENADOR	1087752922 - OSDEIRY DURLEY GOMEZ NARVAEZ

SEÑORES	ALBA ROCIO ANAMA CERON	CIUDAD	PUERTO ASÍS
NIT/CC.	1.087.412.685	TELÉFONO	3114697454
DIRECCIÓN	BRR Acevedo		

DOC. PADRE	OP			CONSECUTIVO	282
DOC. SOPORTE		Nro.		FECHA DOC. SOPORTE	
VALOR EGRESO	$ 800.000,00	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.			

CONCEPTO	ORDEN DE SERVICO OS012-2026, ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, PUNTO DE E NCUENTRO, PARA LA ORGANIZACION DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAAP. CORRESPONDIENTE A JULIO 2026.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1 ACUEDUCTO	18 ARRENDAMIENTOS	2.4.5.02.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL				$ 800.000,00
		TOTAL					$ 800.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento : EGRESO VIGENCIA ACTUAL **Número :** 695

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR. / %	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
11100576	Forma_de_pago			$ 0,00	$ 692.000,00	5101	5101 - 0
24010103	Compras-2-346			$ 800.000,00	$ 0,00	7504	7504 - 0
24360604	ARRENDAMIENTO INMUEBLES 3.5%	$ 800.000,00	3,5	$ 0,00	$ 28.000,00	7504	7504 - 0
24362702	RETEICA-DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES COMPRA 10xM	$ 800.000,00	10	$ 0,00	$ 8.000,00	7504	7504 - 0
24402306	ESTAMPILLAS PRO ELECTRIFICACION RURAL 1% (Ac.15-20	$ 800.000,00	1	$ 0,00	$ 8.000,00	7504	7504 - 0
24402317	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2% (Ac.15-2022)	$ 800.000,00	2	$ 0,00	$ 16.000,00	7504	7504 - 0
24402308	Estampilla ProDesarrollo Fronterizo 2%	$ 800.000,00	2	$ 0,00	$ 16.000,00	7504	7504 - 0
24402305	ESTAMPILLAS-PRO ADULTO MAYOR 4% (Ac.15-2022)	$ 800.000,00	4	$ 0,00	$ 32.000,00	7504	7504 - 0
			TOTALES	**800.000,00**	**800.000,00**		

RETENCIONES

CONCEPTO	BASE	TARIFA	VALOR
ARRENDAMIENTO INMUEBLES 3.5%	800.000,00	3,50	28.000,00
ESTAMPILLAS PRO ELECTRIFICACION RURAL 1% (Ac.15-20	800.000,00	1,00	8.000,00
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION 2% (Ac.15-2022)	800.000,00	2,00	16.000,00
Estampilla ProDesarrollo Fronterizo 2%	800.000,00	2,00	16.000,00
ESTAMPILLAS-PRO ADULTO MAYOR 4% (Ac.15-2022)	800.000,00	4,00	32.000,00
RETEICA-DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES COMPRA 10xM		10,00	8.000,00
		TOTAL DEDUCCIONES	108.000,00
		TOTAL A PAGAR	**692.000,00**

OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
GERENTE

FRANCY YOLANDA ALVAREZ
REVISÓ

mBC

xAlba Rocio Anama
ALBA ROCIO ANAMA CERON
PAGADO A

JAIME CABRERA
CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo Puerto Asis
RESOLUCION No 1--282
11/08/2026

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO

EL Gerente De la Empresa De Acueducto, Alcantarillado y Aseo De Puerto Asis, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Art. 91, Literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del presupuesto de Gastos de Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Puerto Asis, Vigencia 2025 existe una partida denominada:
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Que en virtud de lo anterior le corresponde a este despacho ordenar el pago correspondiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. **Paguese a;** ALBA ROCIO ANAMA CERON **Identificado con NIT/CC,** 1.087.412.685
Por conceto de; ORDEN DE SERVICO OS012-2026, ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, PUNTO DE E NCUENTRO, PARA LA ORGANIZACION DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAAP. CORRESPONDIENTE A JULIO 2026.
la suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. **800.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor anterior se imputará al presupuesto de Gastos vigencia 2026 segun discriminacion siguiente:

OBLIGACION PRESUPUESTAL No 1--282

TIPO DOC	CONSECUTIVO	ARTICULO	NOM ARTICULO	FUENTE	NOM FUENTE	VALOR
OP	282	2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	800.000,00
OP	282	TOTAL				800.000,00

AFECTACIÓN CONTABLE

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	CC	SCC	TAR./ %	DEBITO	CREDITO
75040205	ORDEN DE SERVICO OS012-2026, ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, PUNTO DE E NCUENTRO, PARA LA ORGANIZACION DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS	7504	7504 - 0		800.000,00	-
24010103	ORDEN DE SERVICO OS012-2026, ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, PUNTO DE E NCUENTRO, PARA LA ORGANIZACION DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS	7504	7504 - 0		-	800.000,00
				TOTALES	800.000,00	800.000,00

Dado en Puerto Asis Putumayo el dia: 11/08/2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente

Paola 11/08/2026 2:13 pm MDC

2

AUTOCONTROL-REQUISITOS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS		
DOCUMENTOS PARA RADICAR FACTURAS O CUENTAS DE COBRO POR PRIMERA VEZ		**ENTREGA**
1	Factura o cuenta de cobro correspondiente al mes facturado (Revisar fecha resolución facturación) (Verificar el **Código Único de Factura – CUFE)**	✓
2	Certificación tributaria no responsable de IVA (PN) contratistas que Apliquen)	✓
3	Informe de supervisión y/o Certificado de Cumplimiento emitido por el supervisor del contrato (contratistas que Apliquen)	✓
4	Copia Registro único tributario (RUT) actualizado	✓
5	Copia de cámara de comercio, renovado año vigencia	N.A
6	Paz y Salvo de rentas municipales	✓
7	Planilla de seguridad social (contratistas que apliquen) PN o certificado pagos de seguridad social y parafiscales (PJ) (revisor fiscal, gerente o contador)	N.A
8	Contrato u orden de suministro o servicio	✓
9	Póliza original con su respectiva resolución de aprobación (Si aplica	N.A
10	Acta de inicio de contrato	N.A
11	Acta liquidación contrato (única entrega bien o servicio)	N.A
12	Copia compromiso presupuestal - RP	✓
13	Copia de certificación bancaria actualizada	N.A
14	Copia de cedula de representante legal	✓
15	Copia de entrada o ingreso a almacén	NA
DOCUMENTOS PARA RADICAR FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PAGO EN ADELANTE		**ENTREGA**
1	Factura y cuenta de cobro correspondiente al mes facturado (Revisar fecha resolución facturación) (Verificar el **Código Único de Factura – CUFE)**	
2	Certificación tributaria no responsable de IVA (PN) contratistas que Apliquen)	
3	Informe de supervisión y/o Certificado de Cumplimiento emitido por el supervisor del contrato (contratistas que Apliquen)	
4	Planilla de seguridad social (contratistas que apliquen) PN o certificado pagos de seguridad social y parafiscales (PJ) (revisor fiscal, gerente o contador)	
5	Acta liquidación contrato (Ultima entrega bien o servicio)	
6	Copia de entrada o ingreso a almacén	

OBSERVACIONES TRIBUTARIAS:

Descuento de impuestos municipales: SI: X, NO: ____, NO APLICA: ____
Presentación para los no obligados a facturar Documento Soporte electrónico: SI: X, NO: ____, NO APLICA: ____

Elaborado por: Leidy Luna G.
Cargo: Apoyo Profesional
Fecha: 10-08-2026

Revisado por: Paola A
Cargo: Aux-cont
Fecha: 10-08-2026

RESOP-OS012-2026-ARRENDO PUNTO DE ENCUENTRO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: **GJ-FO-09**
eaaap		Versión: 3.0
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 01/06/2025

DATOS DEL INFORME					
Fecha de presentación:	10/08/2026	Nombre del Contratista:	ALBA ROCIO ANAMA CERON	Contrato:	OS012-2026
Periodo del informe:	jul-26				
Objeto del contrato:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, "PUNTO DE ENCUENTRO" PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAAP ESP.				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NIT ó C.C. número	1.087.412.685		
Dirección	BARRIO ACEVEDO		
Teléfono	3114697454		
Clase, Tipo y Número de cuenta	Cuenta de Ahorros:	Banco:	
	N.A	N.A	
Fecha de suscripción	23/06/2026		
Fecha de Iniciación	1/07/2026		
Fecha de Terminación	31/12/2026		
Plazo	SEIS (6) MESES		
Valor Inicial	CUATROMILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000.00)		
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
Suspensiones: (fecha)	N/A		
Terminación Anticipada:	N/A		
Reanudaciones: (fecha)	N/A		
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero		
	Tiempo de Ejecución:		jul-26
	Porcentaje de Ejecución:		16,66666667
	Parcial I		CUENTA DE COBRO N° 01 $800.000,00
	Total acumulado parciales		$ 800.000,00
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:		$ 4.800.000,00
	Adiciones:		$ 0,00
	Saldo Financiero:		$ 4.800.000,00
	Valor a Pagar		$ 800.000,00
	Saldo pendiente por ejecutar:		$ 4.000.000,00
	Saldo del contrato		$ 4.000.000,00
	Anticipo		$ 0,00
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No		CUENTA DECOBRO N° 01
	Fecha de las facturas		10/08/2026
	Periodo facturado		MES DE JULIO 2026
	Valor antes de IVA		$ 800.000,00
	IVA		0.00
	Valor a pagar		$ 800.000,00
	Legaliza Anticipo		$ 0,00
	Saldo de anticipo		$ 0,00
	No. C.D.P: 106		23/06/2026
	No. R.P: 112		1/02/2026

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: **GJ-FO-09**
eaaap		Versión: 3.0
	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 01/06/2025

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	**Aportes de Seguridad Social**	
	Planilla de Salud:	Entidad: N.A Valor: N.A Fecha: N.A
	N.A	
	Planilla de Pensión:	Entidad: N.A Valor: N.A Fecha: N.A
	N.A	
	Planilla ARL	Entidad: N.A Valor: N.A Fecha: N.A
	N.A	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor, velar4 por los intereses de la entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaclones contractuales y tendr~ las siguientes funciones:
✓ Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicios, seguridad y sanidad, y poner a su disposicin los servicios p~blicos.
✓ Mantener en el inmueble los servicios P~blicos y dem~s cosas o elementos determinados en el inventario, en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto requerido.
✓ Hacer las reparaclones necesarias del bien objeto de! Arriendo, y las locativas solo cuando ~stas provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o se deriven de la mala calidad de la vivienda o de los materiales utilizados en el inmueble arrendado.
✓ Entregar con el inmueble los serviclos, cosas o usos conexos para el fin convenido. Entregar a la EAAA ESP, contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposici~n los Servicios, bienes o usos conexos y los adicionaies convenidos, previa elaboraci6n de un acta de inventario firmada por las partes
✓ Librar la EAAA ESP contratante de toda perturbaci~n en el uso y goce de! inmueble.
✓ Asumir los costos de los servicios pblicos (acueducto, alcantarillado, energia etc), cuotas de administracion e impuestos y demas cargos o pagos al dfa.
✓Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente. Las dem&s que imponen las leyes clviles y comerciales.

El arrendador no se encuentra obligado a presentar pago de seguridad social teniendo en cuenta que en los contratos que no implican la prestaci6n de un servicio personal, tales como los contratos de arriendo de bienes inmuebles, no resulta aplicable la verificacion prevista en el articulo tercero del decreto 1070 de 2013 modificado por el articulo nueve del decreto 3032 del 2013. (..)" Concepto 48258/14 y concepto DIAN 100221330-25651.

Valor a pagar (En letras):	**OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**
Valor a pagar	**$ 800.000,00**

DOCUMENTO SOPORTES

1. Cuenta de cobro N° 1
2. Certificacion tributaria no responsable IVA
3. Informe de supervision
4. Copia Registro unico triburatio (RUT).
5. Paz y Salvo de rentas municipales
6. contrato.
7. Copiacompromiso prsupuestal - RP
8. Oficio pago cheque
9. Copia de cedula

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor:	
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ	
Nombre:	
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ	
Cargo:	
GERENTE EAAAP E.S.P	
OS012-2026	**Firma** 1087752922

CUENTA DE COBRO N° 01

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS

EAAAP E.S.P

NIT. 800111304-2

DEBE A:

ALBA ROCIO ANAMA CERON

C.C. 1.087.412.685 De Tuquérres-Nariño

LA SUMA DE:

OCHOCIENTOS MIL PESOS (800.000) M/CT CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2026

POR CONCEPTO

"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, "PUNTO DE ENCUENTRO" PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAAP ESP."

(De Conformidad A La Orden De Servicios 0S012-2026)

Para constancia se firma en Puerto Asís el seis (6) de agosto del 2026.

Alba Rocio Anama

ALBA ROCIO ANAMA CERON

C.C. 1.087.412.685

ANEXO REQUISITOS DE NO RESPONSABLE DE IVA

Requisito	Límite (o restricción)	Observación
1. En al año anterior (2025), sus ingresos brutos fiscales, provenientes solamente de su actividad operacional gravada con IVA (es decir, los provenientes de la venta de bienes corporales muebles o inmuebles gravados, o de prestación de servicios gravados, o de venta de intangibles gravados, o de la ejecución de juegos de suerte y azar diferentes de loterías), pero sin incluir ingresos por operaciones excluidas ni los ingresos extraordinarios que nunca están sujetos al IVA tales como ventas de activos fijos, o herencias, o loterías, o dividendos,o salarios, etc. (ver el Concepto Unificado del IVA 001 de junio de 2003 de la Dian, Título IX, Capítulo II, numeral 2.3), no pudieron haber excedido los...	$164.727.500 (3.500 UVT × $47.065). Al respecto, téngase presente que aunque cumplan con este tope de ingresos brutos en el 2022 y,por tanto, puedan pertenecer al grupo de los no responsables del IVAdurante el 2023, en todo caso, frente a la obligación de presentar la declaración de renta del régimen ordinario por el año gravable 2022,los topes de ingresos brutos (por cualquier concepto) que deberán revisar son diferentes, pues según el artículo 1.6.1.1.3.2.7 del DUT 1625 de octubre de 2016, luego de ser modificado con el artículo 1 del Decreto 2478 de diciembre 20 de 2022, las personas naturales residentes del régimen ordinario (es decir, las que no se trasladaron al régimen simple) quedarán obligadas a declarar por el año gravable2022 cuando sus ingresos brutos por todo concepto hayan superado los $65.891.000 (1.400 UVT × $47065). Aquellas que durante el 2022 se inscribieron en el régimen simple siempre quedan obligadas a presentar la declaración anual de dichorégimen y a liquidar el impuesto a cargo con las tablas del artículo 908 del ET. **Nota:** la declaración anual del régimen simple del año gravable 2024 se vencerá durante abril de 2025; ver artículo 1.6.1.13.2.50 del DUT 1625 de 2016 luego de ser modificado con el artículo 1 del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022.	No cumple
2. Durante el año 2025, sus ingresos brutos fiscales, provenientes solamente de su actividad operacional gravada con IVA (es decir, los provenientes de la venta de bienes corporales muebles o inmuebles gravados, prestación de servicios gravados, venta de intangibles gravados o de la ejecución de juegos de suerte y azar diferentes de loterías), pero sin incluir ingresos por operaciones excluidas ni los ingresos extraordinarios que nunca están sujetos al IVA tales como ventas de activos fijos, o herencias, o loterías, o dividendos, o salarios, etc., no pueden llegar a exceder de...	$164.727.500 (3.500 UVT × $47065).	No cumple
3. Durante todo el 2025, sus establecimientos de comercio, oficinas, locales o sedes de negocio no pueden exceder de...	Máximo uno.	No cumple
4. Durante todo el 2025, en su establecimiento de comercio, oficina,sede o local le está prohibido desarrollar negocios bajo la modalidad de...	Franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistemaque implique la explotación de intangibles.	

5. Durante todo el 2025 no puede llegar a efectuar operaciones que loconviertan en "usuario aduanero", es decir, no puede...	Intervenir directa o indirectamente en las operaciones de importación y/o exportación de bienes y/o servicios y/o de tránsito aduanero (consulta nuestra *Tabla resumen para diligenciar en el RUTel Código de Usuario Aduanero*).	No cumple
6. Durante el año anterior (2025) no pudo haber celebrado contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía individual y superior a...	$ 164.727.500 (3.500 UVT × $47065).	No cumple
7. Durante el año 2025 no puede llegar a celebrar contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados con IVA por cuantía individual y superior a... **Nota:** si durante el 2025 pretende llegar a firmar un contrato para vender bienes gravados o prestar servicios gravados, y la cuantía del contrato va a superar la cifra aquí reseñada, en ese caso deberá inscribirse como responsable del IVA antes de la celebración del contrato; ver el inciso segundo del parágrafo 3 del artículo 437 del ET.	$ 164.727.500 (3.500 UVT × $47065).	No cumple
8. Durante el año anterior (2025) sus consignaciones bancarias más inversiones financieras (por ejemplo: aperturas de CDT, compra de bonos, etc.), realizadas en todo el sistema bancario (ya sea en Colombiao en el exterior), pero que provengan solamente de ingresos por operaciones gravadas con IVA no debieron haber excedido de...	$ 164.727.500 (3.500 UVT × $47065).	No cumple
9. Durante el 2025 sus consignaciones bancarias más inversiones financieras (por ejemplo: aperturas de CDT, compra de bonos, etc.) realizadas en todo el sistema bancario (ya sea en Colombia o en el exterior), pero que provengan solamente de ingresos por operacionesgravadas con IVA no pueden exceder de ...	$ 164.727.500 (3.500 UVT × $47065).	No cumple

Alba Rocio Anama

ALBA ROCIO ANAMA CERON

C.C 1.087.412.685

CEL. 3132059599

Puerto Asís 02 de julio 2026

Doctora:
OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
Gerente de la EAAAP ESP.

Cordial saludo,

La presente es con el fin de informarle que en mi calidad de Persona Natural y registrado en el RUT en calidad de responsabilidad tributaria Numeral 49, sí cumplo con todos los requisitos de los parágrafos 3 al 5 del artículo 437 del ET para poder operar como no responsables del IVA.
Por lo anterior no estoy obligado a facturar electrónicamente según el artículo 1.6.1.4.3 del decreto 1625 de 2016, como también lo expresa El artículo 1.6.1.4.2 del decreto 1625 de 2016 modificado por el decreto 358 del 2020 señala expresamente que los siguientes contribuyentes deben expedir factura.

Anexo: cuestionario de requisitos para no responsable de IVA

Atentamente,

Alba Rocio Anama

ALBA ROCIO ANAMA CERON
C.C 1.087.412.685
CEL. 3132059599

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO (EAAAP)

PUERTO ASIS.PUTUMAYO

06 DE AGOSTO DEL 2026

Yo **ALBA ROCIO ANAMA CERON** identificada con cedula de ciudadanía N°1.087.412.685, mediante la presente me dirijo a ustedes cordialmente para solicitar de manera muy amable que el pago del arrendo del salón del punto de encuentro de los recolectores de residuos sólidos de puerto asís, sea posible y se realice por medio de la forma de pago cheque ya que no cuento con cuenta bancaria y no hay posibilidad de obtener alguna.

De ante mano agradezco su atención prestada y una pronta respuesta,

Alba Rocio Anama

ALBA ROCIO ANAMA CERON
CC. N°1.087.412.685

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141258651021

(415)7707212489984(8020) 000014125865102 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 7 4 1 2 6 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 4 1 2 6 8 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Túquerres 8 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANAMA	CERON	ALBA	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal: BRR San Martín

42. Correo electrónico: anamaalba27@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 2 0 6 0	3 1 1 4 6 9 7 4 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 2 0 1 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-24 / 03:51:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANAMA CERON ALBA ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina 4221640

Tesoreria Municipal

PAZ Y SALVO No. 43833

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE PREDIO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Número Predial Nacional	865680000000000220913000000000					**Código Postal**	
Nombre	ALBA ROCIO ANAMA CERON			**Identificacion**	001087412685		
Predio	000000220913000	**Direccion**	MZ 31 LO 13	**Zona**	Rural	**Vereda**	0022
Area Terreno (HC)	00000000	**Area Terreno (Mt^2)**	0152	**Area Construida (Mt^2)**	000000	**Ultimo Año Pago**	2025
Estrato	Todos	**Destinacion Economica**	General	**Exencion**		**Avaluo**	33,000.00

NO SE COBRA NINGUN IMPUESTO DE VALORIZACION EN EL AREA RURAL Y EXCEPCIONALMENTE EN EL AREA URBANA CUANDO SE TRATA DE PAVIMENTACION

Valido hasta **2025-12-31**

Firma y Sello

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS

NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina 4221640

Tesoreria Municipal

PAZ Y SALVO No. 43832

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE PREDIO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Número Predial Nacional	865680100000002470014000000000					**Código Postal**	
Nombre	ALBA ROCIO ANAMA CERON			**Identificacion**	001087412685		
Predio	010002470014000	**Direccion**	C 12 12 06	**Zona**	Urbana	**Vereda**	0247
Area Terreno (HC)	00000000	**Area Terreno (Mt^2)**	0275	**Area Construida (Mt^2)**	000051	**Ultimo Año Pago**	2025
Estrato	Todos	**Destinacion Economica**	Desscuentos Esp	**Exencion**		**Avaluo**	11,706,000.00

NO SE COBRA NINGUN IMPUESTO DE VALORIZACION EN EL AREA RURAL Y EXCEPCIONALMENTE EN EL AREA URBANA CUANDO SE TRATA DE PAVIMENTACION

Valido hasta **2025-12-31**

Firma y Sello

Dic - 22 - 2025

Powered by CamScanner

pORDEN DE SERVICIO	No. OS012-2026	Fecha:	30 de Junio de 2026
ARRENDATARIO	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P. Nit. 800111304-2		
ARRENDADOR:	ALBA ROCIO ANAMA CERON C.C. No 1.087.412.685 expedida en Tuquerres		
Dirección:	Carrera 21 Manzana 52 casa 10 Barrio Acevedo de Puerto Asis Putumayo		
Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, "PUNTO DE ENCUENTRO", PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAA ESP.		
Correo electrónico	anamaalba638@gmail.com		
No de Tel.	3114697454		

La suscrita OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ mayor de edad y vecino del Municipio de Puerto Asís Putumayo, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.087.752.922 Expedida en Policarpa, quien obra en este contrato como **GERENTE** y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS E.S.P., nombrado mediante Decreto No. 0103 del 16 de Junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del 16 de Junio de 2025, en la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Puerto Asís Putumayo, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y el ARTÍCULO 9 del Acuerdo No. 005 de Junta Directiva No 002 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se modifica adiciona y complementa el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, Empresa de Servicios Públicos, por medio del cual aprobó el Manual de Contratación de la EAAAP ESP, además de las disposiciones legales concordantes, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, expide la siguiente **ORDEN DE SERVICIO** de conformidad con los artículos 20 y 21 del Manual de Contratación de la EAAAP ESP, la cual se regirá por las siguientes:

CONDICIONES:	
PRESUPUESTO	CDP No 106 del 23 de Junio de 2026
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, "PUNTO DE ENCUENTRO", PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAA ESP.

22

IDENTIFICACION DEL BIEN INMUEBLE	El inmueble en arrendamiento, está ubicado en la siguiente dirección; carrera 21 Manzana 52 casa 10. Barrio Acevedo del Municipio de Puerto Asís Putumayo. Consta de una Edificación, integrada por un salón, un baño, lavamanos, y parqueadero.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS "EAAAP ESP", es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el municipio de Puerto Asís, Putumayo. En el ejercicio de sus funciones la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís, requiere con urgencia el arrendamiento de bien inmueble, con el fin de ser destinado como base de operaciones, o punto de encuentro para el equipo de auxiliares operativos encargados de las actividades de recolección de residuos sólidos. Este espacio debe servir como centro logístico donde los operarios puedan organizarse, recibir instrucciones, y salir de manera eficiente hacia las diferentes zonas para realizar sus labores diarias de recolección. Por lo anterior, el alquiler de este espacio, es esencial para el cumplimiento de las responsabilidades que a empresa tiene bajo la Ley 142 de 1994, que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, incluyendo el servicio de aseo. La ley establece que los prestadores de servicios públicos deben garantizar no solo la calidad de los servicios prestados, sino también las condiciones adecuadas para la seguridad y bienestar de los trabajadores involucrados en la ejecución de estas actividades, asegurando que se cuente con los recursos y las infraestructuras necesarias para el adecuado desarrollo de las tareas. La base de operaciones servirá para cumplir con los siguientes objetivos clave: 1. **Centralización de las actividades operativas:** El espacio facilitará la organización y planificación de las rutas de recolección de residuos sólidos, garantizando que el equipo de trabajo esté debidamente distribuido para cubrir eficientemente todas las áreas asignadas.

	2. **Condiciones adecuadas de trabajo y seguridad:** La base de operaciones debe contar con los requerimientos necesarios para proteger tanto a los operarios como los vehículos de recolección, garantizando que se cumpla con las normativas de seguridad laboral y que los vehículos estén debidamente alistados para el servicio. 3. **Cumplimiento de la Ley 142 de 1994**: La Ley 142 de 1994, que regule los servicios públicos domiciliarios, establece que la empresa debe asegurar que sus actividades operativas se lleven a cabo de manera eficiente y bajo condiciones adecuadas. Además la base de operaciones contribuirá al Cumplimiento de esta normativa, asegurando una gestión efectiva de los recursos y el bienestar de los operarios. 4. **Optimización de recursos logísticos**: Tener un sitio centralizado permitirá una mejor coordinación y uso eficiente de los vehículos y otros recursos, contribuyendo a la mejora en la recolección de residuos y el cumplimiento de los tiempos de servicio. En resumen, la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble es necesario para contar con una base de operaciones que funcione como punto de encuentro, organización y coordinación del equipo de auxiliares operativos encargados de la recolección de residuos sólidos. Esto permitirá optimizar rutas, mejorar la supervisión del personal, resguardar adecuadamente los insumos y equipos de trabajo, y garantizar un servicio más eficiente, seguro y ordenado en beneficio de la comunidad.
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) MDA/ CTE
DURACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO:	DESDE LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís pagará al ARRENDADOR, de la siguiente manera; el 50% a manera de anticipo, a la expedición del registro presupuestal, el 50% final al cumplimiento del plazo establecido. La EAAAP E.S.P. pagará sobre las actividades realizadas previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura electrónica, documento equivalente o cuenta de cobro a nombre de la EAAAP E.S.P. con la descripción detallada del servicio prestado b) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, correspondiente al periodo ejecutado del contrato c) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato

	PARAGRAFO .1 La cancelación del valor del contrato, por parte la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del presente documento
REQUISITOS DE PAGO	La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís procederá al pago de la presente orden de servicio, previo informe de supervisión o acta de cumplimiento del servicio contratado, expedido por el supervisor y validación de la factura electrónica o cuenta de cobro emitida por el contratista
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.	La Entidad Estatal contratante se obliga a: ✓ Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso. ✓ Pagar al Arrendador el canon de arrendamiento, el valor de las cuotas de administración ordinarias ✓ Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo de la Entidad Estatal contratante. ✓ Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado. ✓ Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador. ✓ Restituir el inmueble al Arrendador a la terminación de la orden de servicio en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	El Arrendador se obliga a: ✓ Entregar al ARRENDATARIO en la fecha convenida, el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicios, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios públicos. ✓ Mantener en el inmueble los servicios Públicos y demás cosas o elementos determinados en el inventario, en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto requerido ✓ Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del Arriendo, y las locativas solo cuando éstas provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o

	se deriven de la mala calidad de la vivienda o de los materiales utilizados en el inmueble arrendado. ✓ Entregar con el inmueble los servicios, cosas o usos conexos para el fin convenido. Entregar a la EAAA ESP, contratante el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes ✓ Librar la EAAA ESP contratante de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. ✓ Asumir los costos de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía etc), cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día. ✓ Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente. ✓ Las demás que imponen las leyes civiles y comerciales.
INDEMNIDAD:	EL ARRENDADOR mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA EMPRESA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo los costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL ARRENDADOR en el desarrollo del presente contrato.
GARANTÍAS	De igual forma de conformidad al Acuerdo 05 de diciembre 28 de 2024, por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP, en su NUMERAL 14.8. GARANTIAS, Expresa lo siguiente *"(...) las garantías que los oferentes o ARRENDADOR, pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones es el contrato de seguro contenido en pólizas. El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva. En el modo de selección o escogencia de CONTRATACION DIRECTA, la exigencia de las garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudio previos o concepto técnico."* Además se pone presente, que la Naturaleza del contrato de arrendamiento esta, regulado por el Código Civil (arts. 1973 y ss.), tiene como objeto la cesión del uso y goce de un bien inmueble a cambio de un canon. No se trata de un contrato de obra, suministro o prestación de servicios que implique ejecución material o entrega de bienes muebles. Por otro lado es de precisar que la Finalidad de las pólizas en contratación estatal, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las pólizas se exigen para garantizar obligaciones relacionadas con la ejecución de obras, la entrega de bienes o la prestación de servicios, donde existen riesgos de incumplimiento técnico o de calidad. En el arrendamiento, las obligaciones principales son el

	pago del canon y la restitución del inmueble, las cuales no requieren pólizas de cumplimiento o calidad. Teniendo en cuenta lo anterior, la EAAAP ESP, y tras revisar el tipo de contrato, y las condiciones del contrato, concluye que no existen elementos que justifiquen la exigencia de garantías adicionales. Por lo tanto **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS**, determina NO EXIGIR la constitución de garantías. Esta decisión se encuentra alineada con los principios de buena fe, confianza legítima y racionalidad administrativa
SUPERVISOR	**PATRICIA NAVARRO CARDENAS** - Coordinadora Operativa y Ambiental EAAA ESP

OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
GERENTE EAAAP ESP

Alba Rocío Anama
ALBA ROCIO ANAMA CERON
C.C. No 1.087.412.685 expedida en Tuquerres
Arrendador

PATRICIA NAVARRO CARDENAS
Coordinadora Operativa y Ambiental EAAAP E.S.P

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISO	Patricia Navarro Cárdenas	Profesional Dirección Operativa y Ambiental	
REVISÓ	María Camila Cubillos	Jefe Oficina Jurídica	
PROYECTÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asis

800111304

REGISTRO PRESUPUESTAL 112

VIGENCIA

2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
DEPENDENCIA	1 - ADMINISTRACION CENTRAL	FECHA DE EXPEDICION	1/07/2026
NUMERO DE CDP	106	FECHA DE EMISION	23/06/2026
TIPO DE CONTRATO/RESOLUCIÓN	ORDEN DE SERVICIO	NO. CONTRATO/ RESOLUCIÓN	OS012-2026
IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	1087412685	BENEFICIARIO	ALBA ROCIO ANAMA CERON
CONCEPTO DEL REGISTRO	ORDEN DE SERVICO OS012-2026, ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A SERVIR COMO CENTRO LOGISTICO DE OPERACIONES, " PUNTO DE E NCUENTRO", PARA LA ORGANIZACION DEL EQUIPO DE AUXILIARES OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA EAAAP.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 4.800.000,00		
VALOR EN LETRAS	Cuatro Millones OchoCientos Mil Pesos M/CTE		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ART-PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	1 - ACUEDUCTO	ARRENDAMIENTOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	$ 4.800.000,00

OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
GERENTE

FRANCY YOLANDA ALVAREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PAOLA YAMILED ALVAREZ ERAZO
ELABORO

BBVA

0726 - PUERTO ASIS
Calle 11 no 19-20 - PUERTO ASIS
CTA GENERICA 711127525063

Cheque No. 7808038 TREINTAYOCHO 13

PAGO NACIONAL

Año	Mes	Día	
2026	08	12	$ 692.000

Páguese a: ALBA ROCIO AMAYA CERON

La suma de: Seiscientos noventa y dos mil pesos mlck

7808038 JUN. 06 2024

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

6730232

Firma

2024-02

eaaap

Osdary Dailey Gomez Narvaez
GERENTE